



OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

El contratista deberá suministrar a EPEL CACT, previo requerimiento y en un plazo de QUINCE DÍAS, toda la información necesaria para el cumplimiento de aquella de las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública. Una vez transcurrido el plazo conferido en el requerimiento sin que él mismo hubiera sido atendido, la entidad administrativa podrá acordar, previo apercibimiento y audiencia al interesado, la imposición de multas coercitivas por importe de 1.000 euros, reiteradas por períodos de QUINCE DÍAS hasta el incumplimiento, y hasta alcanzar la cantidad correspondiente al 5% del importe de adjudicación.

Actualizado junio 2022

